

VARIACIÓN DE CAPITAL EMISIÓN PAGADA

Santiago, 06 de agosto de 2020

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, informamos que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Nitratos de Chile S.A. (nemotécnico NITRATOS), celebrada el día 24 de abril de 2020, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 4 de mayo de 2020, en la Vigésima Segunda Notaría de Santiago de don Luis Enrique Tavolari Oliveros, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de USD 42.982.310.-, mediante la emisión de 67.034.253.176 acciones de pago, de una misma y única serie, y sin valor nominal.

En este primer periodo de opción preferente, de las 67.034.253.176 acciones nuevas inscritas en el Registro de Valores, 49.617.462.089 acciones se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrá el derecho a suscribir 0,47416654038 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registra de Accionistas al día 5 de agosto de 2020.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$0,666 (cero coma seis seis seis pesos) por acción.

De conformidad a lo acordado por la Junta, el precio antes indicado fue determinado por el Directorio de la Sociedad y es igual al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, correspondiente a los 30 días corridos anteriores al 28 de julio de 2020, fecha en que el directorio de la Sociedad sesionó a efectos al fijar la fecha de inicio del primer período de opción preferente (calculado como el monto total de la respectiva acción de la Sociedad transado en pesos en la Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados, dividido por el número total de las acciones de la Sociedad transadas en al Bolsas durante los 30 días corridos antes señalados), con un descuento del 10%; y deberán ser pagadas de contado en el acto de suscripción.

Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 11 de agosto de 2020 y el 9 de septiembre de 2020, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

Si en el primer periodo de opción preferente no se recaudare todo el monto del aumento de capital propuesto y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en el primer periodo de opción preferente que no hayan sido suscritas y pagadas en dicho periodo, así como las fracciones que resultantes de la aplicación de prorrateo entre los accionistas, la cantidad de dichas acciones que determine el directorio serán ofrecidas en un segundo periodo a aquellos accionistas o a sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el primer periodo de opción preferente, al mismo precio al que sean ofrecidas en el primer periodo de opción preferente.

Si al termino del segundo periodo de opción preferente el monto recaudado por la Sociedad fuere inferior al monto del aumento de capital y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en dicho periodo sin haber sido suscritas y pagadas, dichas acciones, así como las fracciones resultantes de prorrateo entre los accionistas, en la cantidad que determine el directorio, podrán ser ofrecidas y colocadas por el directorio de la Sociedad en una o más bolsas de valores de acuerdo a la normativa aplicable, en la forma, cantidades y oportunidades que el directorio determine, quedando este altamente facultado para tales efectos.

Fecha cierre	: 05 de agosto de 2020
Período de Vigencia	: 11 de agosto al 09 de septiembre de 2020
Fecha límite para ejercer derecho	: 09 de septiembre de 2020 hasta las 12:00 horas
Factor por acción	: 0,47416654038
Precio de suscripción	: \$0,666

Atentamente,
LarrainVial